

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DECRETO N° 071 02 de Septiembre de 2016	Código: CON
		Versión: 01
		Página 1 de 1

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICION DE RECURSOS ANUNCIADOS
 POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DOCUMENTOS DE
 DISTRIBUCIÓN DEL SGP AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE
 LA VIGENCIA 2016 CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL
 CORRESPONDIENTE**

El Alcalde Municipal de Alejandria –Departamento de Antioquia en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 347 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 31 ley 179 de 1994, decreto 111 de 1996 y la ley 819 de 2003 y....

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Alejandria Antioquia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, suscribieron convenio interadministrativo N°353-2016.
2. Que mediante dicho convenio le fue asignado al Municipio de Alejandria Antioquia la suma de Doscientos sesenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil setecientos diez y seis pesos m.l. (\$268.935.716)
3. Que el objeto del convenio en mención es aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes para atender integralmente a niños y niñas en primera infancia en el Municipio de Alejandria Antioquia, que pertenezcan a la población en condiciones de vulnerabilidad, para prestar el servicio de atención, educación inicial y cuidado a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, en el marco de la estrategia de atención integral “De cero a siempre” en las modalidades CDI institucional sin arriendo institucional..
4. Que mediante decreto 20 de enero de 2016, se realizó adición de recursos por \$263.347.370.
5. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la actual vigencia la diferencia restante por \$5.588.346 para cumplir con la adición total del convenio.

Con lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º. Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$5.588.346) M/CTE** tal como se detalla en el anexo del presente decreto que hace parte integral del mismo.

ARTICULO 2º. Adicionar al presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$5.588.346) M/CTE** tal como se detalla en el anexo del presente decreto que hace parte integral del mismo.

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el Municipio de Alejandría – Departamento de Antioquia, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2016.



LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ
Alcalde Municipal



MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

Nit: 890.983.701

Pagina: 1 de 1

Adiciones presupuestales

Documento: 000071

Fecha: 02/09/2016

Descripción:

AJUSTE DE ADICION DE RECURSOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 353 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA ANTIOQUIA Y EL ICBF CON DESTINO CDI

RUBRO	FONDO	DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS
TLA.2.6.2.1.8.1.1	198 Cofinanciacion del Orden Departamental	CONVENIO ICBF CDI NO 353	5.588.346,00	0,00
A.50.2.13	198 Cofinanciacion del Orden Departamental	Convenio ICBF CDI NO 353	0,00	5.588.346,00
TOTALES			5.588.346,00	5.588.346,00

Alcalde Municipal